



*ANUNCIO de 28 de agosto de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en expedientes relativos a ayudas a la forestación de tierras agrarias. (2013083320)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia de la Sección de Forestación del Servicio de Ayudas Complementarias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, por la que se concede preceptivo trámite de audiencia, recaído en los siguientes titulares de expedientes:

- Lorenzo González García. Expte: 95100099.
- Olalla Delgado Silos. Expte: 2002100118.
- Olalla Delgado Silos. Expte: 2005100008.
- Ana Vicente Romo. Expte: 2005100223.
- Paula Carrasco Carrasco. Expte: 2005100037.

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Antes de dictarse la correspondiente resolución, se le concede trámite de audiencia de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo máximo de quince días puedan formular las alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes juzguen convenientes.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallo s/n., de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 28 de agosto de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de balsa de evaporación de aguas oleosas procedentes de almazara, promovido por Ribera, Vinos y Aceites, SA, en el término municipal de Ribera del Fresno. (2013083212)*

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de balsa de evaporación de aguas oleosas